



1280

DECRETO:

TEMUCO:

30 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 5- Actividad **III Encuentro del Adulto Mayor "Años Dorados"**, CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Actividad **III Encuentro del Adulto Mayor "Años Dorados"**, CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	III Encuentro Adulto Mayor "Años Dorados"
Fecha y lugar de la actividad	Sede social Villa Arquenco, octubre 2019
A quién va dirigida	Representantes de los club de adultos mayores, población adulto mayor usuario del CECOSF Arquenco
Objetivo general de la actividad	Mantener una instancia de participación y comunicación, entre los clubes de adultos mayores, donde pueden mostrar sus experiencias de trabajo como agrupación. Socialización de los grupos existentes y sus dirigentes.
Objetivo específico	Difundir los clubes de adultos mayores existentes en el sector, socializar las actividades que se realizan cada año. Reconocimiento público a los adultos mayores de mayor edad, que participan Adultos Mayores autovalentes
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$180.000 coffee break
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, documento de adquisiciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.24.00.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CYF/NBP/ bgm  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. Partes Municipal  
- Depto. de Salud